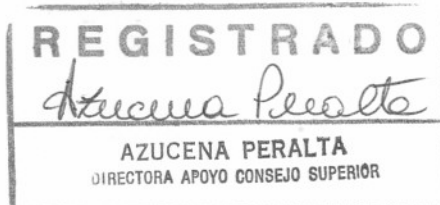




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1874/96 y 962/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Pablo Andrés FRASCHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno, mediante Resolución N° 284/95 se le concedió la aprobación por equivalencia de diversas materias, por cursado simultáneo de carreras.

Que asimismo aprobó las correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 1874/96 y refrendar la Resolución N° 962/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 1874/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de Física II,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de rendir la prueba de complemento, al alumno Pablo Andrés FRASCHETTI, Legajo N° 7-48878-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.-Refrendar la Resolución N° 962/2000 y convalidar el examen final de la materia Comercialización, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Economía General, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164/2001

UTN
AFC
HR



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C